



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 664

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El email registrado como expediente SIMESE N° 154.593/2023 por medio del cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que por nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 331/2023, se ha designado a la Dra. Alma María Teresita Barboza, Coordinadora Alterna del MERCOSUR, del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA) para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial de la citada funcionaria es indispensable, debido a que es la Coordinadora Alterna del MERCOSUR, del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 664

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Alma María Teresita Barboza**, con C.I.C. N° 808.720, Coordinadora Alterna del MERCOSUR, del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUCK



/lab/lbm



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESAI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Programa Nacional de Control del SIDA/ITS

Avenida Venezuela y Florida – Asunción

direccion.pronasida@mspbs.gov.py

Tele/fax: 298-700

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360

INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Taller presencial “Eliminação da transmissão Vertical do HIV, sífilis e hepatite B nos municípios de fronteira y de la 3° Reunión Extraordinaria de CIIHV
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH – SIDA (CIVIH)
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes.
4	Fecha de realización	30 de octubre al 01 de noviembre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Foz de Iguazú/Brasil.
6	Lugar de hospedaje	Hotel
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Alma María Teresita Barboza Rodríguez
2	Cédula de Identidad civil n°	808.720
3	Cargo	Coordinadora CIVIH Alterna/Mercosur
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/Programa Nacional de Control de VIH/Sida e ITS (PRONASIDA)/Monitoreo y Evaluación.
3. Costos		
1	Fecha de salida	29/10/2023.-
2	Fecha de retorno	02/11/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la CIVIH MERCOSUR.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta agenda e invitación

Dra. María Vera Gayoso
Jefa de Laboratorio
PRONASIDA





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 663

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El email registrado como expediente SIMESE N° 154.593/2023 por medio del cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que por nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 331/2023, se ha designado a la Lic. Tomasa Elizabet Armoa Cantero, Gerente Regional de VIH/SIDA e ITS de la 10ª Región Sanitaria - Alto Paraná para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial de la citada funcionaria es indispensable, debido a que es la Gerente Regional de VIH/SIDA e ITS de la 10ª Región Sanitaria - Alto Paraná.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Página 1 de 1





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 663

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Tomasa Elizabet Armoa Cantero**, con C.I.C. N° 1.348.944, Gerente Regional de VIH/SIDA e ITS de la 10ª Región Sanitaria - Alto Paraná a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUCK
MINISTRA



/lab/lbr



Programa Nacional de Control del SIDA/ITS

Avenida Venezuela y Florida – Asunción

direccion.pronasida@mspbs.gov.py

Tele/fax: 298-700

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360

INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Taller presencial “Eliminação da transmissão Vertical do HIV, sífilis e hepatite B nos municípios de fronteira
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH – SIDA (CIVIH)
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes.
4	Fecha de realización	30 de octubre al 31 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Foz de Iguazú/Brasil.
6	Lugar de hospedaje	
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Lic. Tomasa Elizabet Armoa Cantero
2	Cédula de Identidad civil n°	1.348.944
3	Cargo	Gerente Regional de VIH/Sida e ITS de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/ Décima Región Sanitaria/ Alto Paraná.
3. Costos		
1	Fecha de salida	30/10/2023.-
2	Fecha de retorno	31/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la CIVIH MERCOSUR.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta agenda e invitación



[Firma]
Dra. María Vera Gayoso
Jefa de Laboratorio
PRONASIDA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 662

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El email registrado como expediente SIMESE N° 154.593/2023 por medio del cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que por nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 331/2023, se ha designado a la Lic. Nancy Carolina Cuevas, Jefa de la Unidad Epidemiológica Regional de la 10ª Región Sanitaria - Alto Paraná para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable, debido a que es la Jefa de la Unidad Epidemiológica Regional de la 10ª Región Sanitaria - Alto Paraná.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Página 3 de 3





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 662

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar a la **Lic. Nancy Carolina Cuevas**, con C.I.C N° 2.489.209, Jefa de la Unidad Epidemiológica Regional de la 10ª Región Sanitaria - Alto Paraná a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUCK
MINISTRA

/lab/lbm



Programa Nacional de Control del SIDA/ITS

Avenida Venezuela y Florida – Asunción

direccion.pronasida@mspbs.gov.py

Tele/fax: 298-700

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360

INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Taller presencial “Eliminação da transmissão Vertical do HIV, sífilis e hepatite B nos municípios de fronteira
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH – SIDA (CIVIH)
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes.
4	Fecha de realización	30 de octubre al 31 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Foz de Iguazú/Brasil.
6	Lugar de hospedaje	
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Lic. Nancy Carolina Cuevas
2	Cédula de Identidad civil n°	2.489.209
3	Cargo	Unidad Epidemiologica Regional – X RS.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/ Décima Región Sanitaria/ Alto Paraná.
3. Costos		
1	Fecha de salida	30/10/2023.-
2	Fecha de retorno	31/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la CIVIH MERCOSUR.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta agenda e invitación



Dra. María Vera Gayoso
Jefa de Laboratorio
PRONASIDA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 661

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El email registrado como expediente SIMESE N° 154.593/2023 por medio del cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que por nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 331/2023, se ha designado al Lic. Gilberto Iram Ruiz Díaz, Encargado de VIH/SIDA e ITS, del Hospital Regional de Ciudad del Este para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial del citado funcionario es indispensable, debido a que es el Encargado de VIH/SIDA e ITS, del Hospital Regional de Ciudad del Este.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales

Página de





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 661

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar al **Lic. Gilberto Iram Ruiz Díaz**, con C.I.C. N° 2.506.187, Encargado de VIH/SIDA e ITS, del Hospital Regional de Ciudad del Este a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUCK
MINISTRA



/lab/lbm



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Programa Nacional de Control del SIDA/ITS

Avenida Venezuela y Florida – Asunción

direccion.pronasida@mspbs.gov.py

Tele/fax: 298-700

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360

INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Taller presencial “Eliminação da transmissão Vertical do HIV, sífilis e hepatite B nos municípios de fronteira
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH – SIDA (CIVIH)
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes.
4	Fecha de realización	30 de octubre al 31 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Foz de Iguazú/Brasil.
6	Lugar de hospedaje	
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Lic. Gilberto Iram Ruiz Díaz
2	Cédula de Identidad civil n°	2.506.187
3	Cargo	Encargado de VIH/Sida e ITS del HR CDE.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/ Décima Región Sanitaria/ Alto Paraná.
3. Costos		
1	Fecha de salida	30/10/2023.-
2	Fecha de retorno	31/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la CIVIH MERCOSUR.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta agenda e invitación



[Firma]
Dra. María Vera Gayoso
Jefa de Laboratorio
PRONASIDA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El email registrado como expediente SIMESE N° 154.593/2023 por medio del cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que por nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 331/2023, se ha designado a la Bioq. Mariela Noemí Insfrán Valdez, Jefa Regional de Laboratorio de la 13ª Región Sanitaria - Amambay, para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial de la citada funcionaria es indispensable, debido a que es la Jefa Regional de Laboratorio de la 13ª Región Sanitaria - Amambay.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 660

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Bioq. Mariela Noemí Insfrán Valdez**, con C.I.C. N° 3.197.571, Jefa Regional de Laboratorio de la 13ª Región Sanitaria - Amambay, a participar del **Taller presencial Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUCK
MINISTRA



/lab/lbm



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUAI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
HOTENONDEHA



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUAI
REKUAI**

Programa Nacional de Control del SIDA/ITS

Avenida Venezuela y Florida – Asunción

direccion.pronasida@mspbs.gov.py

Tele/fax: 298-700

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360

INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Taller presencial “Eliminação da transmissão Vertical do HIV, sífilis e hepatite B nos municípios de fronteira
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH – SIDA (CIVIH)
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes.
4	Fecha de realización	30 de octubre al 31 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Foz de Iguazú/Brasil.
6	Lugar de hospedaje	Hotel
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Bioq. Mariela Noemi Insfrán Valdez
2	Cédula de Identidad civil n°	3.197.571
3	Cargo	Jefa Regional de Laboratorio de la Décima Tercera Región Sanitaria – Amambay.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/ Décima Tercera Región Sanitaria/Amambay.
3. Costos		
1	Fecha de salida	29/10/2023.-
2	Fecha de retorno	31/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la CIVIH MERCOSUR.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta agenda e invitación



Indyng
Dra. María Vera Gayoso
Jefa de Laboratorio
PRONASIDA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 659

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El email registrado como expediente SIMESE N° 154.593/2023 por medio del cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de los representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que por nota M.S.P.yB.S./D.G.V.S. N° 331/2023, se ha designado a la Lic. Cristian Magnolia Cabrera de Alvarenga, Jefa Regional de Enfermería de la 13ª Región Sanitaria - Amambay para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial de la citada funcionaria es indispensable, debido a que es la Jefa Regional de Enfermería de la 13ª Región Sanitaria - Amambay.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 659

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER PRESENCIAL "ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B (ETMI+)", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZU, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 23 de octubre de 2023.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Cristian Magnolia Cabrera de Alvarenga**, con C.I.C. N° 2.474.556, Jefa Regional de Enfermería de la 13ª Región Sanitaria - Amambay a participar del **Taller presencial "Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, Sífilis y Hepatitis B (ETMI+)"**, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2023, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARICRISTINA BARÁN WASILCHUCK
MINISTRA

/lab/lbm



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Programa Nacional de Control del SIDA/ITS

Avenida Venezuela y Florida – Asunción

direccion.pronasida@mspbs.gov.py

Tele/fax: 298-700

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360

INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Taller presencial “Eliminação da transmissão Vertical do HIV, sífilis e hepatite B nos municípios de fronteira
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH – SIDA (CIVIH)
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes.
4	Fecha de realización	30 de octubre al 31 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Foz de Iguazú/Brasil.
6	Lugar de hospedaje	Hotel
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Lic. Cristian Magnolia Cabrera de Alvarenga
2	Cédula de Identidad civil n°	2.474.556
3	Cargo	Jefa Regional del Departamento de Enfermería de la Décima Tercera Región Sanitaria – Amambay.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/ Décima Tercera Región Sanitaria/Amambay.
3. Costos		
1	Fecha de salida	29/10/2023.-
2	Fecha de retorno	31/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la CIVIH MERCOSUR.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjunta agenda e invitación



Indulg
Dra. María Vera Gayoso
Jefa de Laboratorio
PRONASIDA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 556.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL DIÁLOGO REGIONAL DE POLÍTICA 2023 DENOMINADO "GASTO INTELIGENTE EN SALUD", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada como expediente SIMESE N° 146.422/2023, por la cual la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, invita a participar del **Diálogo Regional de Política 2023 denominado "Gasto Inteligente en Salud"**, a llevarse a cabo del 02 al 04 de octubre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, ha cursado la invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 02 al 04 de octubre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.

Que por Memorándum D.G.G. N° 348/2023, se designó al Dr. Gustavo Vidal Ortíz Torres, Director General de Planificación y Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial del funcionario es indispensable debido a que es Director General de Planificación y Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 556.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL DIÁLOGO REGIONAL DE POLÍTICA 2023 DENOMINADO "GASTO INTELIGENTE EN SALUD", A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. Gustavo Vidal Ortíz Torres**, con C.I.C N° 1.041.501, Director General de Planificación y Evaluación, a participar del Diálogo Regional de Política 2023 denominado "Gasto Inteligente en Salud", a llevarse a cabo del 02 al 04 de octubre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

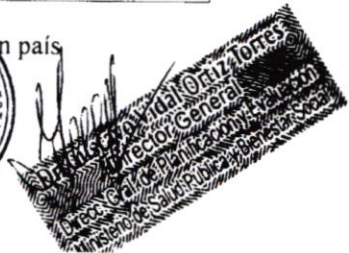


DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO

/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR		
1- Datos del Evento		
1	Denominación	Diálogo Regional de Política 2023, denominado “Gasto Inteligente en Salud”
2	Organización	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
3	Objetivo	Reconocer la Importancia del Gasto Inteligente para avanzar hacia la Cobertura Universal de Salud (CUS)
4	Fecha de realización	02 al 04 de octubre de 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Washington, DC
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la Organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Gustavo Vidal Ortiz Torres
2	Cédula de identidad civil N°	1.041.501
3	Cargo	Director General, Dirección General de Planificación y Evaluación
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección General de Planificación y Evaluación
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Fecha de Salida (aprox): 01/10/2023 Fecha de Retorno (aprox): 05/10/2023 *
3	Costo de Pasaje	A cargo de la Organización
4	Costo de Viático	A cargo de la Organización
5	Costo de refuerzo de viático	-
6	Costo total del viaje	-
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, delegando el compromiso en la Dirección General de Planificación y Evaluación, para el cumplimiento de sus objetivos debe tener en cuenta y, en base a sus estrategias, emplear la información y experiencias de la región, ya que este Dialogo abarca temas puntuales enfocados en lograr más salud mejorando la eficiencia del gasto, así como el intercambio de experiencias y conocimientos efectivos para una mayor cobertura de los recursos disponibles.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante como Institución invitada
3	Resolución que autoriza el viaje	Solicitud emitida para proceso
5- Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento. Se adjunta Agenda Borrador		

(*) La fecha de retorno se encuentra sujeta al enlace con otra actividad. Representación país





POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL "IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE ÓRGANOS REGULADORES Y DE CONTROL DE LOS SISTEMAS SANITARIOS" Y DE LA REUNIÓN DE SUPERINTENDENTES DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

La nota vía email recibida y registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 137.030/2023, por de la cual la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) invita a participar del "IX Congreso Iberoamericano de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios" y de la Reunión de Superintendentes de Salud y Protección Social de la Región, a llevarse a cabo durante los días 4 y 5 de octubre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), ha cursado la invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en las actividades a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Que las acciones que se realizarán en el Congreso pretenden fortalecer la red de los organismos rectores y compartir con las personas participantes las actualizaciones de los métodos, experiencias y avances en evaluación, seguimiento, vigilancia y control en protección social, a partir del estudio de los conceptos básicos, teóricos y prácticos del contexto institucional en la región iberoamericana, desde un enfoque de calidad, supervisión, gestión de riesgo en los sistemas, especialmente en salud y del estudio normativo.

Que por providencia de fecha 24 de agosto de 2023, la Dirección General de Gabinete ha designado al Dr. Ignacio Mendoza Unzain, Superintendente de Salud para participar de los mencionados eventos.

Que la participación en forma presencial del funcionario en dichos eventos es indispensable, debido a que es el Superintendente de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Resolución S.G. N° 453-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL "IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE ÓRGANOS REGULADORES Y DE CONTROL DE LOS SISTEMAS SANITARIOS" Y DE LA REUNIÓN DE SUPERINTENDENTES DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.-

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) con el apoyo de la AECID.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. Ignacio Mendoza Unzain**, con C.I.C. N° 388.290, Superintendente de Salud a participar del **"IX Congreso Iberoamericano de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios"** y de la **Reunión de Superintendentes de Salud y Protección Social de la Región**, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRO

/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE ORGANOS REGULADORES Y DE CONTROL DE LAS S.
2	Organización	OISS - ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL
3	Objetivo	Fortalecer la red de los organismos rectores y compartir experiencias
4	Fecha de realización	4-5 - OCTUBRE 2023
5	Lugar (ciudad/país)	SANTO DOMINGO - REP. DOMINICANA
6	Lugar de hospedaje	
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	IGNACIO MENDOZA UNZAIN
2	Cédula de identidad civil N°	388290
3	Cargo	SUPERINTENDENTE
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	SUPERINTENDENCIA DE SALUD.
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	
3	Costo de Pasaje	
4	Costo de Viático	
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Reunión de Superintendentes de Salud - Importancia de los organismos de regulación, inspección, vigilancia y control para mejorar la calidad de los servicios de salud -
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



Ignacio R. Mendoza Unzain
DR. Ignacio R. Mendoza Unzain
 Superintendente de Salud



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 522.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota N° PRY/8/08 (7422-23), registrada como expediente SIMESE N° 144.714/2023, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar del "Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria", a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.

Que los objetivos del taller consisten en consolidar un marco estratégico de cooperación técnica para el abordaje de la Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria (CRPC) en emergencias en salud, incluyendo aquellas que implican a la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.

Que por nota D.G.P.S N° 216/2023, se ha designado al Lic. Gustavo Ramón Montañez, Director General de Promoción de la Salud, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial del funcionario es indispensable debido a que es el Director General de Promoción de la Salud.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 522.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al **Lic. Gustavo Ramón Montañez**, C.I.C N° 3.176.496, Director General de Promoción de la Salud, a participar del "Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria", a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria
2	Organización	OPS
3	Objetivo	Consolidar un marco estratégico de cooperación técnica para el abordaje de la Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria (CRPC) en emergencias en salud, incluyendo aquellas que implican a la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.
4	Fecha de realización	18 al 20 de octubre de 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Lima, Peru
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Gustavo Ramon Montañez
2	Cédula de identidad civil N°	3176496
3	Cargo	Director General
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Promoción de la Salud
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	A cargo de la organización
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director General de Promoción de la Salud es un actor clave en la implementación de estrategias de comunicación de riesgos y participación comunitaria en emergencias en salud, incluyendo aquellas relacionadas con la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Representante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	




Lic. GUSTAVO MONTAÑEZ
Director General
Dirección General de Promoción de la Salud



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 523.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota N° PRY/8/08 (7422-23), registrada como expediente SIMESE N° 144.714/2023, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar del "Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria", a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.

Que los objetivos del taller consisten en consolidar un marco estratégico de cooperación técnica para el abordaje de la Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria (CRPC) en emergencias en salud, incluyendo aquellas que implican a la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 76/2023, se ha designado a la Lic. Neida Bettiana Martínez Pereira, Epidemióloga de Guardia RSI, de la Dirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud Pública, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.



Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 523.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que la designada es la Epidemióloga de Guardia RSI, de la Dirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud Pública, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Neida Bettiana Martínez Pereira**, C.I.C N° 3.933.921, Epidemióloga de Guardia RSI, de la Dirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud Pública, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar del "Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria", a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller de comunicación de Riesgo y Participación comunitaria
2	Organización	OPS
3	Objetivo	El objetivo de este taller es consolidar un marco estratégico de cooperación técnica para el abordaje de la comunicación de riesgos y participación comunitaria (CRPC) en emergencias en salud, incluyendo aquella que implica a la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.
4	Fecha de realización	18 al 20 de octubre del 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Lima-Perú
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Neida Bettiana Martínez Pereira
2	Cédula de identidad civil N°	3.933.921
3	Cargo	Epidemióloga de guardia RSI 24/7
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección de vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud Pública- Dirección General de Vigilancia de la Salud
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 17/10/2023 Retorno: 21/10/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecimiento de la capacidad de comunicación de riesgos y participación comunitaria (CRPC) La CRPC es una de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional (RSI,2005)
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento. :	



Bettiana Martínez
Epidemióloga - Centro Nacional de
Dirección de Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 524.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota N° PRY/8/08 (7422-23), registrada como expediente SIMESE N° 144.714/2023, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar del "Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria", a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.

Que los objetivos del taller consisten en consolidar un marco estratégico de cooperación técnica para el abordaje de la Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria (CRPC) en emergencias en salud, incluyendo aquellas que implican a la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 76/2023, se ha designado a la Lic. María Auxiliadora Martínez González, Encargada de la Unidad de Comunicación en Salud, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 524.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Encargada de la Unidad de Comunicación en Salud de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. María Auxiliadora Martínez González**, C.I.C N° 3.201.340, Encargada de la Unidad de Comunicación en Salud de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar del "Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria", a llevarse a cabo del 18 al 20 de octubre de 2023, en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller de Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria.
2	Organización	Organización Panamericana de la Salud (OPS).
3	Objetivo	Consolidar un marco estratégico de cooperación técnica para el abordaje de la Comunicación de Riesgos y Participación Comunitaria (CRPC) en emergencias en salud, incluyendo aquellas que implican a la vacunación como estrategia prioritaria en la respuesta.
4	Fecha de realización	18 al 20 de octubre de 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Lima, Perú
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	María Auxiliadora Martínez González
2	Cédula de identidad civil N°	3.201.340
3	Cargo	Encargada de la Unidad de Comunicación en Salud
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 17/10/2023 Retorno: 21/10/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecer la capacidad de comunicación de riesgos y participación comunitaria en Vigilancia de la Salud, para la preparación y respuesta a emergencias y también para la generación o reforzamiento de la demanda vacunal en aquellas emergencias en salud que son prevenibles o mitigables con esta medida.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.: Aun no contamos con la agenda	



Martínez
MARÍA A. MARTÍNEZ



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 521.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE COORDINADORES DE DESASTRES DE MINISTERIOS DE SALUD Y PUNTOS FOCALES, DE PROGRAMA DE EMERGENCIAS EN SALUD DE LA OPS/OMS DE AMERICA DEL SUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota N° PRY/5/08 (7426-23), registrada como expediente SIMESE N° 143.897/2023, por la cual la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita a participar de la "Reunión de Coordinadores de Desastres de Ministerios de Salud y Puntos Focales de Programa de Emergencias en Salud de la OPS/OMS, de América del Sur", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ha cursado la invitación para la participación de un representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que las reuniones, que se han realizado regularmente por más de dos décadas, permitirán un espacio de intercambio de consultas y de establecimientos de prioridades y además, compartir experiencias, intercambiar retos y dificultades en la implementación de los planes de Programas de Desastres, contribuir con el fortalecimiento, a nivel regional y nacional, de la capacidad en preparativos de socorro, en casos de desastres.

Que por nota ASANED N° 13/2023, se ha designado al Ing. Carlos Alberto Torres Alujas, Director de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres – ASANED, para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial del funcionario es indispensable debido a que es el Director de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres – ASANED.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 521.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE COORDINADORES DE DESASTRES DE MINISTERIOS DE SALUD Y PUNTOS FOCALES, DE PROGRAMA DE EMERGENCIAS EN SALUD DE LA OPS/OMS DE AMERICA DEL SUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al **Ing. Carlos Alberto Torres Alujas**, C.I.C N° 584.494, Director de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres – ASANED, a participar de la "Reunión de Coordinadores de Desastres de Ministerios de Salud y Puntos Focales de Programa de Emergencias en Salud de la OPS/OMS, de América del Sur", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunion de Coordinadores de los Programas de Desastres de los Ministerios de Salud y puntos Focales de Programas de Emergencias en salud de la OPS/OMS
2	Organización	Aun no contamos Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
3	Objetivo	- Compartir Experiencias -Intercambiar retos y dificultades en la implementacion de los planes del programa de Desastres -Contribuir con el fortalecimiento, a nivel regional y nacional de la capacidad en preparativos de socorro, en casos desastres
4	Fecha de realización	10 al 12 de octubre del 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia - Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Ing. Carlos Alberto Torres Alujas
2	Cédula de identidad civil N°	584.494
3	Cargo	Director
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Direccion de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres- ASANED
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida 09/10/2023 Retorno 13/10/2023
3	Costo de Pasaje	A cargo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
4	Costo de Viático	A cargo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
6	Costo total del viaje	A cargo de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Es de suma importancia el conocimiento en el manejo de Emergencias y Desastres a nivel internacional, teniendo en cuenta que esta Direccion de Emergencias y Desastres esta avocado a dichas tareas dentro del MSPYBS.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento. Aun no contamos con el programa de actividades	



 Ing. Carlos Torres Alujas
 Director
 ASANED



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 513.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA: X CONGRESO BRASILEÑO DE SIDA Y V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ITS/VIH/SIDA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FLORIANOPOLIS, BRASIL.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 154.593/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del Congreso de la Sociedad Brasileña: X Congreso Brasileño de Sida y V Congreso Latinoamericano de ITS/VIH/SIDA, a llevarse a cabo del 04 al 07 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 04 al 07 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

Que por nota M.S.P. y B.S. / D.G.V.S. N° 114/2023, se ha designado a la Dra. Elena María Candía Florentín, Directora del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Directora del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA).

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 513.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA: X CONGRESO BRASILEÑO DE SIDA Y V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ITS/VIH/SIDA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FLORIANOPOLIS, BRASIL.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones. **POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Elena María Candía Florentín**, C.I.C N° 3.493.532, Directora del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), a participar del Congreso de la Sociedad Brasileña: X Congreso Brasileño de Sida y V Congreso Latinoamericano de ITS/VIH/Sida, a llevarse a cabo del 04 al 07 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



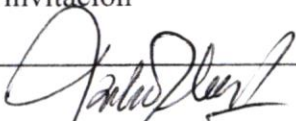
/sr

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360
INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Congreso de la Sociedad Brasileña de ITS: X Congreso Latinoamericano de ITS/VIH/SIDA.
2	Organización	Sociedad Brasileira de ITS/PTTB - Comisión Intergubernamental de VIH-SIDA (CIVIH).
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes
4	Fecha de realización	04 al 07 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Florianópolis/Brasil
6	Lugar de hospedaje	Hotel
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Elena María Candia Florentín
2	Cédula de Identidad civil n°	3.493.532
3	Cargo	Directora del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA)-Coordinadora Titular/Mercosur.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA)/Dirección.
3. Costos		
1	Fecha de salida	03/10/2023.-
2	Fecha de retorno	07/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la misión del PRONASIDA.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento	Se adjunta agenda e invitación




Dra. Elena Candia
Directora
PRONASIDA - M.S.P. Y B.S.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 514.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA: X CONGRESO BRASILEÑO DE SIDA Y V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ITS/VIH/SIDA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FLORIANOPOLIS, BRASIL.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 154.593/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar del Congreso de la Sociedad Brasileña: X Congreso Brasileño de Sida y V Congreso Latinoamericano de ITS/VIH/SIDA, a llevarse a cabo del 04 al 07 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 04 al 07 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

Que por nota M.S.P. y B.S. / D.G.V.S. N° 114/2023, se ha designado a la Dra. Alma María Teresa Barboza, Coordinadora Alterna del MERCOSUR del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Coordinadora Alterna del MERCOSUR del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA).

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 514.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL CONGRESO DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA: X CONGRESO BRASILEÑO DE SIDA Y V CONGRESO LATINOAMERICANO DE ITS/VIH/SIDA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FLORIANOPOLIS, BRASIL.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Alma María Teresa Barboza**, C.I.C N° 808.720, Coordinadora Alterna del MERCOSUR del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), a participar del Congreso de la Sociedad Brasileña: X Congreso Brasileño de Sida y V Congreso Latinoamericano de ITS/VIH/SIDA, a llevarse a cabo del 04 al 07 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360
INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Congreso de la Sociedad Brasileña de ITS: X Congreso Latinoamericano de ITS/VIH/SIDA.
2	Organización	Sociedad Brasileira de ITS/PTTB - Comisión Intergubernamental de VIH-SIDA (CIVIH).
3	Objetivo	Generar un ámbito de intercambio entre los asistentes
4	Fecha de realización	04 al 07 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Florianópolis/Brasil.-
6	Lugar de hospedaje	Hotel
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Alma Maria Teresita Barboza Rodriguez
2	Cédula de Identidad Civil n°	808.720.-
3	Cargo	Coordinadora Alterna/Mercosur.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA)/Monitoreo y Evaluación.
3. Costos		
1	Fecha de salida	03/10/2023.-
2	Fecha de retorno	07/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante.	Se comparte experiencia en temas y actividades relacionadas a la misión del PRONASIDA.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento	Se adjunta agenda e invitación



ALMA BARBOZA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 515.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA VISITA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y PUNTO FOCAL DEL CIHV AL LABORATORIO DE REFERENCIA EN BRASIL PARA EL PROYECTO EEC, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS, BRASIL.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 154.593/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, invita a participar en la Visita Técnica de los Equipos y Punto Focal del CIHV al Laboratorio de Referencia en Brasil para el Proyecto EEC, a llevarse a cabo el 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil - PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo el 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

Que por nota M.S.P. y B.S. / D.G.V.S. N° 114/2023, se ha designado a la Dra. Rocío María del Rosario Peláez, Jefa Adjunta del Departamento de Laboratorio del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), para participar del referido evento.

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Jefa Adjunta del Departamento de Laboratorio del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA).

Que se adjuntan antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Presidencia Pro Tempore Brasil (PPTB).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 515.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA VISITA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y PUNTO FOCAL DEL CIHV AL LABORATORIO DE REFERENCIA EN BRASIL PARA EL PROYECTO EEC, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS, BRASIL.

Asunción, 19 de setiembre de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Rocío María del Rosario Peláez**, C.I.C. N° 794.591, Jefa Adjunta del Departamento de Laboratorio del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA), a participar de la Visita Técnica de los Equipos y Punto Focal del CIHV al Laboratorio de Referencia en Brasil para el Proyecto EEC, a llevarse a cabo el 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/sr



ANEXO DEL DECRETO N° 8.360
INFORME EJECUTIVO DE VIAJES AL EXTERIOR

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1. Datos del Evento		
1	Denominación	Visita Técnica de los Equipos Técnicos y Punto Focal del CIHV al Laboratorio de Referencia en Brasil para el proyecto EEC.
2	Organización	Comisión Intergubernamental de VIH-SIDA (CIVIH).
3	Objetivo	Identificar las áreas de mejora y recomendar las acciones para poder optimizar los procesos y aumentar la eficiencia.
4	Fecha de realización	03 de octubre del 2.023.-
5	Lugar (ciudad/país)	Florianópolis/Brasil
6	Lugar de hospedaje	Hotel
2. Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Dra. Rocio Maria del Rosario Pelaez
2	Cédula de Identidad Civil n°	794.591.-
3	Cargo	Jefa adjunto del Dpto. de Laboratorio/Directora del Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA).
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)/Programa Nacional del VIH/SIDA e ITS (PRONASIDA)/Dpto. de Laboratorio.
3. Costos		
1	Fecha de salida	02/10/2023.-
2	Fecha de retorno	04/10/2023.-
3	Costo del pasaje	Gs. 0.-
4	Costo del viático	Gs. 0.-
5	Costo de refuerzo del viático	Gs. 0.-
6	Costo total del viaje	Gs. 0.-
4. Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se realiza una visitica técnica en temas relacionadas a la misión del Laboratorio y del PRONASIDA.-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	
5. Información complementaria		
1	Adjuntar el programa de actividades del evento	Se adjunta agenda e invitación



[Handwritten signature]
Rocio Pelaez



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 487.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER SUBREGIONAL DE LA INICIATIVA HEARTS EN LA ZONA ANDINA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota PRY/2/08 (7351-23), registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 131.320/2023, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a participar del **Taller Subregional de la Iniciativa HEARTS en la Zona Andina**, a llevarse a cabo los días 02 y 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha cursado la invitación para la participación de dos representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo durante los días 02 y 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Que los objetivos específicos del taller consisten en actualizar y compartir las innovaciones de HEARTS en las Américas, incluida las relativas a la incorporación del módulo de Diabetes; compartir experiencias de implementación y expandir las mejores prácticas; identificar los principales desafíos en la implementación y definir las mejores opciones de abordaje, y definir un mapa de ruta que permita acelerar la implementación y el escalamiento de los países participantes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S N° 69/2023, se ha designado a la Dra. Graciela González Bogado, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial de la mencionada profesional es indispensable, debido a que es la Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N°

487.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER SUBREGIONAL DE LA INICIATIVA HEARTS EN LA ZONA ANDINA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Graciela González Bogado**, con C.I.C. N° 581.021, Directora del Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud a participar del **Taller Subregional de la Iniciativa HEARTS en la Zona Andina**, a llevarse a cabo los días 02 y 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/lab/lbm

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Taller subregional de la Iniciativa HEARTS en la zona Andina.
2. Organización	Organización Panamericana de la Salud (OPS)
3. Objetivo	Actualizar y compartir las innovaciones de HEARTS en las Américas, incluida las relativas a la incorporación del módulo de la Diabetes.
4. Fecha de realización	2 y 3 de Octubre del 2023.
5. Lugar (ciudad/país)	Quito – Ecuador.
6. Lugar de hospedaje	A cargo de la Organización.
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Graciela González
2. Cédula de identidad civil N°	581.021
3. Cargo	Directora
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Programa Nacional de Prevención Cardiovascular / Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles.
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	A cargo de la Organización.
2. Costo de pasaje	A cargo de la Organización.
3. Costo de viático	A cargo de la Organización.
4. Costo de refuerzo de viático	A cargo de la Organización.
5. Costo total del viaje	A cargo de la Organización.
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Si corresponde. Tenemos previsto la incorporación al Programa Nacional de Prevención Cardiovascular "La Iniciativa" HEARTS en las Américas".
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Invitado en calidad de observar, dado el interés del país implementar la iniciativa.
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	



Dra Graciela G. González B.
Cardiología
Reg. Prof N° 3992



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 488-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER SUBREGIONAL DE LA INICIATIVA HEARTS EN LA ZONA ANDINA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota PRY/2/08 (7351-23), registrada en esta institución como expediente SIMESE N° 131.320/2023, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS) invita a participar del **Taller Subregional de la Iniciativa HEARTS en la Zona Andina**, a llevarse a cabo los días 02 y 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha cursado la invitación para la participación de dos representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo durante los días 02 y 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Que los objetivos específicos del taller consisten en actualizar y compartir las innovaciones de HEARTS en las Américas, incluida las relativas a la incorporación del módulo de Diabetes; compartir experiencias de implementación y expandir las mejores prácticas; identificar los principales desafíos en la implementación y definir las mejores opciones de abordaje, y definir un mapa de ruta que permita acelerar la implementación y el escalamiento de los países participantes.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S N° 69/2023, se ha designado al Dr. Víctor Arias Smith, Director del Programa Nacional de Diabetes, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud para participar del mencionado taller.

Que la participación en forma presencial del mencionado profesional es indispensable, debido a que es el Director del Programa Nacional de Diabetes dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 488.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER SUBREGIONAL DE LA INICIATIVA HEARTS EN LA ZONA ANDINA, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR.

Asunción, 07 de setiembre de 2023.-

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. Víctor Arias Smith**, con C.I N° 3.523.983, Director del Programa Nacional de Diabetes, dependiente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud a participar del **Taller Subregional de la Iniciativa HEARTS en la Zona Andina**, a llevarse a cabo los días 02 y 03 de octubre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/lab/lbm

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Taller Subregional de la Iniciativa HEARTS en la zona Andina
2. Organización	HEARTS en las Américas Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud
3. Objetivo	1- Actualizar y compartir las innovaciones de HEARTS en las Américas, incluida las relativas a la incorporación del módulo de Diabetes; 2- compartir las experiencias de implementación y definir las mejores opciones de abordaje, e 3- identificar los principales desafíos en la implementación y definir las mejores opciones de abordaje, y 4- definir un mapa de ruta que permita acelerar la implementación y el escalamiento en los países participantes.
4. Fecha de realización	2 y 3 de octubre de 2023
5. Lugar (ciudad/país)	Quito, Ecuador
6. Lugar de hospedaje	A confirmar
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Victor Arias Smith
2. Cédula de identidad civil N°	3.523.983.-
3. Cargo	Director Programa Nacional de Diabetes
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	a confirmar
2. Costo de pasaje	
3. Costo de viático	
4. Costo de refuerzo de viático	-----
5. Costo total del viaje	
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponden las funciones de representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Representante como parte de la Delegación.
3. Resolución que autoriza el viaje	
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	-----



Dr. Victor Arias Smith
Director



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 551.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada como expediente SIMESE N° 146.410/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, invita a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que las Reuniones en las comisiones, subcomisiones; y la participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN) del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, son las instancias en la que se definen las normativas de cumplimiento obligatorio para los Estados Partes del MERCOSUR y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnologías en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países.

Que por nota MSPyBS/DGRRRII/DA N° 201/2023, se ha designado a la Lic. Alcira María del Carmen Molas Colarte, Directora Técnica de Integración Regional de la Dirección General de Relaciones Internacionales, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 551.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Directora Técnica de Integración Regional de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados en parte por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Ministerio de Salud de Brasil - PPTB.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Alcira María del Carmen Molas Colarte**, con C.I.C. N° 2.509.370, Directora Técnica de Integración Regional de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO

/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

• DATOS DEL EVENTO	
• Denominación	LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo N°11 SALUD.
• Organización	MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)
• Objetivo	Coordinar y acompañar el desarrollo de las reuniones de las Subcomisiones y Comisiones del Subgrupo de Trabajo N° 11 y Participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN).
• Fecha de realización	02 al 06 de octubre de 2023.
• Lugar (ciudad/país)	Brasilia, República Federativa del Brasil
• Lugar de hospedaje	Alojamiento a definir.
• DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
• Nombres y Apellidos	Alcira María del Carmen Molas Colarte
• Cédula de identidad civil N°	2.509.370
• Cargo	Directora
• Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	MSPyBS, Dirección General de Relaciones Internacionales/Dirección Técnica de Integración Regional (DTIR)"
• COSTOS (*)	
• Fecha de salida y fecha de retorno	Sal. 01 de octubre de 2023 Ret. 07 de octubre de 2023
• Costo de pasaje	Cubierto por el Ministerio de Salud de Brasil
• Costo de viático	Corresponde al 20% de viatico establecido en la escala establecida GS 1.906.128 para gastos no contemplados por la organización.
• Costo de refuerzo de viático	G 1.998.360
• Costo total del viaje	G. 1.998.360
• PERTINENCIA	
• Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia de la participación de la Dirección de la DTIR que a su vez ejerce como Coordinación Nacional Alternativa del SGT N° 11 se sustenta en que el Subgrupo de Trabajo N° 11 es la instancia en la que se definen normativas de cumplimiento obligatorio en los Estados Partes del MERCOSUR en salud, y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnología en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países contempladas en la agenda de la LIX Reunión, Ordinaria.
• Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante como Coordinadora Nacional Alternativa por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
• Resolución que autoriza el viaje	Se aguarda Resolución SG de la Principal Autoridad Sanitaria del MSPyBS.
• INFORMACION COMPLEMENTARIA	
• Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjuntan, Nota AISA Convocatoria del Ministerio de Salud de Brasil SIMESE 146410/2023.


ALCIRA MOLAS COLARTE
Directora
Dirección Técnica de Integración Regional
DGRRII-MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 552.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada como expediente SIMESE N° 146.410/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, invita a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que las Reuniones en las comisiones, subcomisiones; y la participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN) del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, son las instancias en la que se definen las normativas de cumplimiento obligatorio para los Estados Partes del MERCOSUR y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnologías en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países.

Que por nota MSPyBS/DGRRRII/DA N° 201/2023, se ha designado al Lic. Juan Carlos Coronel Zarate, Jefe del Departamento de Coordinación Nacional de MERCOSUR Salud – DTIR, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, para participar del referido evento.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 552.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial del funcionario es indispensable debido a que es el Jefe del Departamento de Coordinación Nacional de MERCOSUR Salud – DTIR, de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados en parte por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Ministerio de Salud de Brasil - PPTB.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al **Lic. Juan Carlos Coronel Zarate**, con C.I.C. N° 2.273.405, Jefe del Departamento de Coordinación Nacional de MERCOSUR Salud – DTIR, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO

/sr

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

• DATOS DEL EVENTO	
• Denominación	LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo N°11 SALUD.
• Organización	MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)
• Objetivo	Coordinar y acompañar el desarrollo de las reuniones de las Subcomisiones y Comisiones del Subgrupo de Trabajo N° 11 y Participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN).
• Fecha de realización	02 al 06 de octubre de 2023
• Lugar (ciudad/país)	Brasilia, República Federativa del Brasil
• Lugar de hospedaje	Alojamiento a definir.
• DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
• Nombres y Apellidos	Juan Carlos Coronel Zarate
• Cédula de identidad civil N°	2.273.405
• Cargo	Jefe de Dpto. de Coordinación Nacional de Mercosur "Salud"
• Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	MSPyBS, Dirección General de Relaciones Internacionales/Dirección Técnica de Integración Regional/Dpto. de Coordinación Nacional de Mercosur "Salud"
• COSTOS (*)	
• Fecha de salida y fecha de retorno	Sal. 01 de octubre de 2023 Ret. 07 de octubre de 2023
• Costo de pasaje	Cubierto por el Ministerio de Salud de Brasil
• Costo de viático	Corresponde al 20% de viatico establecido en la escala establecida GS 1.906.128 para gastos no contemplados por la organización.
• Costo de refuerzo de viático	G 1.906.128
• Costo total del viaje	G. 1.906.128
• PERTINENCIA	
• Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La correspondencia de la participación en carácter de Jefe del Departamento de MERCOSUR "SALUD" se sustenta en que el Subgrupo de Trabajo N° 11 es la instancia en la que se definen normativas de cumplimiento obligatorio en los Estados Partes del MERCOSUR en salud, y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnología en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países, la agenda de la LIX Reunión, Ordinaria.
• Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante como Delegado Oficial del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
• Resolución que autoriza el viaje	Se aguarda Resolución SG de la Principal Autoridad Sanitaria del MSPyBS.
• INFORMACION COMPLEMENTARIA	
• Adjuntar el programa de actividades del evento.	Se adjuntan, Nota AISA Convocatoria del Ministerio de Salud de Brasil SIMESE 146410/2023.


LIC. JUAN CARLOS CORONEL ZARATE
Jefe de Dpto.
MSPyBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 553.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada como expediente SIMESE N° 146.410/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, invita a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que las Reuniones en las comisiones, subcomisiones; y la participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN) del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, son las instancias en la que se definen las normativas de cumplimiento obligatorio para los Estados Partes del MERCOSUR y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnologías en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países.

Que por nota M.S.P.y B.S./D.G.V.S. N° 97/2023, se ha designado a la Dra. Viviana María de Egea Garabano, Directora de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 553.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial de la funcionaria es indispensable debido a que es la Directora de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

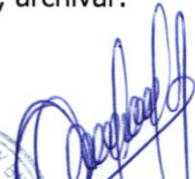
Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Viviana María de Egea Garabano**, con C.I.C. N° 2.095.994, Directora de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO

/sr

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL
EXTERIOR**

1- Datos del Evento

1	Denominación	Reunión del Subgrupo de Trabajo (SGT) N° 11 "Salud" MERCOSUR
2	Organización	MERCOSUR
3	Objetivo	Participar de la reunión de la Comisión de Vigilancia de la Salud (COVIGSAL).
4	Fecha de realización	2 al 6 de octubre de 2023
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia, DF-Brasil
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	Viviana María de Egea Garabano
2	Cédula de identidad civil N°	2.095.994
3	Cargo	Directora
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 01/10/2023 Retorno: 06/10/2023
3	Costo de Pasaje	5.500.000
4	Costo de Viático	8.564.000
5	Costo de refuerzo de viático	No aplica
6	Costo total del viaje	14.064.000

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Participación como Directora de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles, en la comisión de trabajo de Vigilancia de la Salud del Mercosur
2	Carácter de la participación	Participante y representante nacional de Vigilancia de la Salud
3	Resolución que autoriza el viaje	

5-Información Complementaria

	Adjuntar el programa de actividades del evento
--	--


Viviana de Egea
Dirección de Vigilancia de
Enfermedades Transmisibles



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 554.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada como expediente SIMESE N° 146.410/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, invita a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, han cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 2 al 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF, República Federativa del Brasil.

Que las Reuniones en las comisiones, subcomisiones; y la participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN) del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, son las instancias en la que se definen las normativas de cumplimiento obligatorio para los Estados Partes del MERCOSUR y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnologías en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países.

Que por nota M.S.P. y B.S./D.G.V.S. N° 97/2023, se ha designado al Dr. Francisco Trifón López Cortez, Director de Vigilancia y Control de Fronteras de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 554.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial del funcionario en el referido evento es indispensable debido a que es el Director de Vigilancia y Control de Fronteras de la Dirección General de Vigilancia de la Salud.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados con recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. Francisco Trifón López Cortez**, con C.I.C. N° 5.446.455, Director de Vigilancia y Control de Fronteras de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO

/sr

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	Reunión del Subgrupo de Trabajo (SGT) N°11 "Salud" MERCOSUR
2. Organización	Ministerio de Salud Brasil
3. Objetivo	Participar de la Reunión de la Subcomisión de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Fronteras Terrestre (SCOCONTS)
4. Fecha de realización	02 al 06 de octubre
5. Lugar (ciudad/país)	Brasil, Ciudad de Brasilia
6. Lugar de hospedaje	A definir
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Francisco Trifón López Cortez
2. Cédula de identidad civil N°	5.446.455
3. Cargo	Director
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección de Vigilancia y Control de Fronteras/Dirección General de Vigilancia de la Salud/Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 01/10/2023 Retorno: 05/10/2023
2. Costo de pasaje	5.500.000
3. Costo de viático	7.137.000
4. Costo de refuerzo de viático	No aplica
5. Costo total del viaje	12.637.0000
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Participación y toma de decisiones en la Subcomisión durante la Reunión Subgrupo de Trabajo (SGT) N°11 "Salud" MERCOSUR
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Coordinador de la SCOCONTS
3. Resolución que autoriza el viaje	Se aguarda Resolución SG de la Máxima autoridad Sanitaria del MSPyBS
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	



Dr. Francisco López
Director
Dirección de Vigilancia
y Control de Fronteras



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 555.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota registrada como expediente SIMESE N° 146.410/2023, a través de la cual la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, invita a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud de Brasil, Presidencia Pro Tempore Brasil – PPTB, ha cursado la invitación para la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el evento a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que las Reuniones en las comisiones, subcomisiones; y la participación en la mesa de Coordinadores Nacionales (CCNN) del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, son las instancias en la que se definen las normativas de cumplimiento obligatorio para los Estados Partes del MERCOSUR y a su vez permite el intercambio de buenas prácticas y tecnologías en temas de interés identificados por las principales autoridades sanitarias de los países.

Que por nota VAIS y BS N° 60/2023, se ha designado al Dr. David Enrique Cardozo Scavone, Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, para participar del referido evento.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 555.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA LIX REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO SGT N° 11 "SALUD" MERCOSUR, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 21 de setiembre de 2023.-

Que la participación en forma presencial del funcionario es indispensable debido a que es el Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por el Ministerio de Salud de Brasil - PPTB.

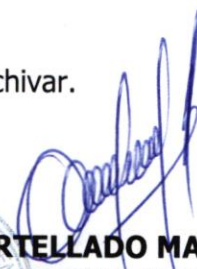
Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. David Enrique Cardozo Scavone**, con C.I.C. N° 1.256.176, Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, a participar de la LIX Reunión del Subgrupo de Trabajo SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, a llevarse a cabo del 02 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

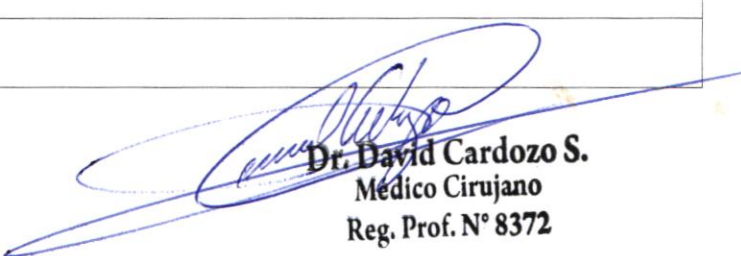

DR JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO



/sr

REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	REUNION DEL SUBGRUPO DE TRABAJO (SGT) N° 11 "SALUD" MERCOSUR
2	Organización	COMISION DE SERVICIOS DE ATENCION A LA SALUD (COSERATS)
3	Objetivo	Contribuir en la construcción de una red transfronteriza de urgencia y emergencia en localidades fronterizas en el Mercosur.
4	Fecha de realización	DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE 2023
5	Lugar (ciudad/país)	BRASILIA DF - BRASIL
6	Lugar de hospedaje	
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	DR. DAVID ENRIQUE CARDOZO SCAVONE
2	Cédula de identidad civil N°	1.256.176
3	Cargo	ASESOR TECNICO
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - VICEMINISTERIO DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	
3	Costo de Pasaje	
4	Costo de Viático	
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Los ejes de la articulación de la estructura organizativa del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social es la siguiente: El fortalecimiento de "la estrategia de acceso universal a la salud y cobertura universal de salud"
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	COORDINADOR TITULAR
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Dr. David Cardozo S.
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 8372